CONSTANCIA

Mesa Bipartita – Seguimiento a los acuerdos firmados
enero 29 de 2026

La Junta Directiva de la Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación (ADE) y su Comisión Bipartita dejan constancia de la imposibilidad de adelantar la sesión de la Mesa de Seguimiento a los Acuerdos Colectivos de 2024, debido a la no asistencia de la doctora Isabel Segovia, Secretaria de Educación del Distrito, ni del Subsecretario Arturo Charria, funcionarios con capacidad de decisión, pese a que su presencia había sido solicitada para el desarrollo de este espacio.

Esta situación se presenta en un contexto de conflicto laboral vigente en Bogotá, originado por actuaciones y decisiones de la administración distrital, encabezada por la Secretaria de Educación del Distrito, que vulneran los acuerdos colectivos suscritos, afectando de manera directa las condiciones laborales del magisterio, y desconociendo lo establecido en el Decreto 243 de 2024, que regula la negociación colectiva en las entidades públicas.

La ausencia de los funcionarios con poder de decisión impide dar respuesta a las siguientes situaciones, que motivan la presente constancia:

1. **Desconocimiento de los principios de favorabilidad, no regresividad y progresividad**

Se desconocen acuerdos previamente firmados, entre ellos el vigente desde el año 2005, mediante el cual se estableció la no presencialidad durante las semanas de desarrollo institucional de Semana Santa y la Semana de octubre, así como el oficio emitido por el Ministerio de Educación Nacional el 23 de diciembre de 2025, dirigido a la Secretaria de Educación del Distrito, Isabel Segovia, el cual no ha sido acatado por la Secretaría de Educación del Distrito.

2. **Vulneración del Acuerdo 34 – Traslados por salud**

Se desconoce el debido proceso acordado para los traslados por salud mediante la expedición de la Circular 001, emitida de manera unilateral y contraria a lo pactado en la negociación colectiva, modificando lo establecido en la Circular 24 de 2024, acordada con la organización sindical.

3. **Jornadas nocturnas**

En el denominado fortalecimiento de las jornadas nocturnas se realiza una aplicación restrictiva del Decreto 0277, desconociendo la flexibilidad horaria y las particularidades pedagógicas y de atención propias de estas jornadas para los docentes.

4. **Infraestructura educativa**

Se pretende exigir la asistencia presencial de estudiantes en condiciones de

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742
Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org

normalidad a instituciones educativas donde las obras de infraestructura no han culminado, existiendo sedes que no cuentan con baños, energía eléctrica ni condiciones mínimas de seguridad, lo cual impide garantizar un entorno adecuado para el desarrollo de la actividad educativa.

5. **Pago de salarios**

No se ha presentado a esta mesa un informe claro, completo y suficiente sobre el pago oportuno de los salarios del magisterio, trasladando la responsabilidad a otras instancias y desconociendo los acuerdos suscritos con la organización sindical respecto a las fechas y garantías de pago.

6. **Colegios técnicos industriales**

Se vienen realizando acciones administrativas y operativas que afectan el normal funcionamiento de estas instituciones, sin concertación previa y sin respuesta por parte de la Secretaria de Educación del Distrito en el marco de los acuerdos firmados.

7. **Citación de la mesa laboral de manera urgente en la primera semana de febrero**.

La Junta Directiva de la ADE y su Comisión Bipartita dejan constancia expresa de que no existen garantías para continuar con la Mesa de Seguimiento, en tanto no asisten la Secretaria de Educación del Distrito ni los funcionarios con poder de decisión, lo que impide el cumplimiento efectivo de los acuerdos colectivos.

Los acuerdos objeto de seguimiento no pueden reducirse a un requisito formal, sino que deben cumplirse de manera efectiva y permitir soluciones previas a las situaciones que hoy profundizan el conflicto laboral en el Distrito.

La presente constancia se deja para los efectos administrativos, sindicales y jurídicos a que haya lugar, en el marco de la Mesa Bipartita y del seguimiento a los acuerdos firmados entre la ADE y la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, se solicita la suspensión de la Mesa de Seguimiento y se propone una nueva fecha con la asistencia de la secretaria de educación Isabel Segovia y el Subsecretario Arturo Charria.

JUNTA DIRECTIVA - ADE

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742
Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org